

No habiendo más intervenciones se somete a votación, dictaminándose favorablemente por Mayoría de los presentes, con dos (2) votos a favor de don Jaime Hernández Rodríguez y doña María del Mar García Medina, y una (1) abstención de don José Juan Perdomo Báez, elevar al Pleno Corporativo, la citada PROPUESTA emitida por la Sra. Concejal de Hacienda.

La presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo que señala el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre. Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que consta al margen del presente.

Visto bueno, EL ALCALDE-PRESIDENTE.

LA SECRETARIA.

221.669

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

ANUNCIO

3.173

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022 instruido expediente de cesión gratuita del bien patrimonial ESCUELA UNITARIA en Barranco Hondo de Abajo para la ejecución del proyecto "ADECUACIÓN FUNCIONAL DE LA ANTIGÜA ESCUELA UNITARIA PARA ALBERGAR CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE BARRANCO HONDO DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA DEL EXCMO CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y USO COMPARTIDO CON LOS VECINOS, se convoca, de conformidad con el artículo 7.1.g) del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la Agilización y Modernización de la Gestión del Patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el plazo de mínimo VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de

que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncio de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://galdar.sedelectronica.es>].

Gáldar, a ocho de noviembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

220.285

ANUNCIO

3.174

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre aprobó el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CAMINO UBICADO EN BARRANCO HONDO DE ABAJO CON REFERENCIA CATASTRAL 35009A010090070000YY, que se transcribe a continuación:

Considerando que en el año 2019 se inscribe el Paisaje Cultural Risco Caído y los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Situado en una vasta zona montañosa del centro de la isla de Gran Canaria, el sitio del Risco Caído se caracteriza por una topografía de acantilados, barrancos y formaciones volcánicas presentes en un paisaje de rica biodiversidad que abarca varios municipios entre los que se encuentra el municipio de Gáldar, contando con diversos caminos de acceso que necesitan ser rehabilitados.

Considerando que, con fecha 12/09/2022 se recibe solicitud del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria de cesión del camino con referencia catastral 35009A010090070000YY, sito en Barranco Hondo de Abajo, al objeto de realizar la siguiente obra: Adecuación y Embellecimiento puesta en valor del bien de interés cultural "Risco Caído", promovidas por el citado instituto.

Considerando, de acuerdo al informe de Secretaría

de fecha 21 de septiembre de 2022 que la manera idónea de integrar el interés común de ambas administraciones es el convenio, al amparo de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 8/2015, para la Agilización y Modernización de la Gestión del Patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias

Considerando que, con fecha 21/09/2022, se emitió por Intervención informe sobre los aspectos económicos que conlleva la suscripción del Convenio, así como sobre la acreditación en el expediente de que la constitución del citado convenio no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 21/09/2022, se propone al Pleno la adopción del siguiente

PRIMERO. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Gáldar para la puesta a disposición del Bien de Dominio Público Camino de Barranco Hondo de Abajo con referencia catastral 35009A010090070000YY, para la ejecución de la obra «ADECUACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL BIC RISCO CAÍDO» que se transcribe a continuación:

«CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CAMINO UBICADO EN BARRANCO HONDO DE ABAJO CON REFERENCIA CATASTRAL 35009A010090070000YY, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA «ADECUACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL BIC RISCO CAÍDO»

Reunidos en la Ciudad de Gáldar el día de de 2022.

De una parte don Teodoro C. Sosa Monzón, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar facultado por Acuerdo del Pleno de fecha 15/06/2022, con DNI número ***04.5***, con domicilio.

Y de otra parte..... [cargo que ostenta], en nombre y representación del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, actuando

especialmente autorizado para la firma del presente Convenio por [Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha.....].

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad lega suficiente y necesaria para este acto y libremente.

EXPONEN

PRIMERO. Que a solicitud del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, de fecha 12/09/2022, de Cesión del Camino con referencia catastral 35009A010090070000YY, sito en Barranco Hondo de Abajo, al objeto de realizar la siguiente obra: Adecuación y Embellecimiento Puesta en Valor del Bien de Interés Cultural “Risco Caído”, promovidas por el citado instituto.

Motivación y descripción de las obras:

Conjunto de actuaciones puntuales de carácter blando en el entorno de las cuevas de Risco Caído a efectos de adecuar, embellecer y poner en valor el Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica “Risco Caído”, declarada su delimitación por Decreto 239/2017, de 4 de diciembre (BOC 13/12/2017).

La actuación prevista que afecta al municipio de Gáldar, fuera de la delimitación del BIC, se limita al acondicionamiento del camino existente entre la zona de aparcamiento El Pocillo hacia Risco Caído. Las actuaciones contempladas en el mismo, dentro del T.M. Gáldar, según se recoge en plano “Camino a El Pocillo” son: Señalética del camino, sustitución de vallado privado por vallado tipo, sustitución de tramo hormigonado por empedrado, integración paisajística de pozo de saneamiento existente, soterramiento de tramo de tubería paralela al cauce del barranco y del tramo aéreo que lo cruza.

Estas obras se llevarán a cabo conforme al proyecto “ADECUACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL BIC RISCO CAIDO” redactado por el arquitecto Alberto Saavedra Díaz de fecha junio 2021, y promovido por el Cabildo de Gran Canaria.

SEGUNDO. Que el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria a través de la Consejería de la Presidencia está en disposición de asumir dichas obras, previo acuerdo de cesión temporal para la disponibilidad del suelo.

TERCERO. Que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien inmueble que resulta idóneo para llevar a cabo las actuaciones descritas:

«Camino de Dominio Público con referencia catastral 35009A010090070000YY, sito en Barranco Hondo de Abajo. El camino se desarrolla entre el aparcamiento de El Pocillo, en el cruce con la carretera de Barranco Hondo de Abajo, hasta el cauce del Barranco Hondo de Abajo, en el T.M. de Gáldar, con una longitud aproximada de 390 metros lineales.»

CUARTO. La actuación que se pretende realizar, de acuerdo con el proyecto, es compatible con el planeamiento vigente tal como consta en el informe técnico emitido por técnico municipal el día 20/09/2022.

QUINTO. A este convenio le resulta de aplicación la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, que en su artículo 15.2, establece que a través de los Convenios de Colaboración las partes podrán ejecutar puntualmente obras o servicios de la competencia de una de las partes.

Igualmente, resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la Agilización y Modernización de la Gestión del Patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias, regula las cesiones temporales de uso para la puesta a disposición de otras Administraciones Públicas de Bienes Inmuebles con el fin de destinarlos a la realización de obras, para lo cual se exige la formalización del oportuno Convenio, con el siguiente contenido mínimo.

a) Finalidad de la obra y su compatibilidad con el planeamiento.

b) Compromisos económicos que asumen las partes.

c) Plazo previsto por la cesión temporal, que no podrá ser superior al previsto para la ejecución y entrega de la obra a la Corporación cedente.

d) Determinación respecto a la distribución de responsabilidad patrimonial.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Comodato de conformidad con las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto

regular el marco de las relaciones entre el Ayuntamiento de Gáldar y el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, con la finalidad de llevar a cabo la ejecución de las obras del proyecto “ADECUACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL BIC RISCO CAÍDO”.

Consta la compatibilidad de la obra a realizar con el planeamiento vigente, según el informe emitido por en fecha 20/09/2022.

SEGUNDA. El Cabildo Insular de Gran Canaria se compromete, dentro de su marco financiero, bien a través de encomienda bien por sí misma.

a) A licitar y a ejecutar las obras correspondientes al proyecto de Adecuación y Embellecimiento puesta en valor del bien de interés cultural “Risco Caído”, y a contratar los servicios para la Dirección Facultativa y la Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras. El plazo previsto para la ejecución de las obras es de NUEVE (9) MESES.

b) Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias que, en su caso, se comprometan por la institución insular.

c) A devolver al Ayuntamiento los terrenos que le han sido cedidos temporalmente, una vez finalizadas las obras.

TERCERA. El Ayuntamiento se compromete

a) A ceder temporalmente al Excmo. Cabildo Insular, con la finalidad de que se ejecuten las obras objeto del Convenio, el uso de los siguientes terrenos.

Referencia catastral: 35009A010090070000YY

Localización: Barranco Hondo de Abajo

Clase: Suelo rústico de protección cultural, Asentamiento rural Barranco Hondo de Abajo La Majadilla, uso residencial normativa B3.

Superficie: 390 metro lineales

La cesión se podrá alargar durante el plazo previsto para la ejecución y entrega de la obra, dado que está inserta dentro de un proyecto integral de varios municipios.

b) A publicar el presente Convenio en el Boletín Oficial de Canarias.

c) A tramitar cuantas autorizaciones o permisos fuesen preceptivos por parte de la Corporación para poderse ejecutar las obras objeto del Convenio.

d) A recibir los terrenos restaurados una vez finalizadas y recibidas las obras, realizando las labores de mantenimiento, vigilancia y control previstos en la normativa.

e) No se asume ningún compromiso de carácter económico por parte de la Corporación Local.

CUARTA. Ambas administraciones tendrán capacidad a través de este órgano mixto para realizar un seguimiento de la ejecución del Convenio y resolver las dudas de interpretación que pudieran suscitarse, sin perjuicio de las competencias que la legislación en materia de contratos del sector público atribuye a la administración contratante y a la Dirección Facultativa de las Obras. Esta Comisión se constituirá dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la suscripción del presente Convenio.

Con carácter general, corresponde a la Comisión Mixta de Seguimiento la óptima coordinación de los trabajos objeto de este Convenio, así como la resolución de los desacuerdos que pudieran surgir en el desarrollo del mismo y la adopción de las decisiones necesarias encaminadas a facilitar su cumplimiento, mediante consenso entre las partes.

Para su funcionamiento se estará a lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto al régimen de funcionamiento de los órganos colegiados.

QUINTA. El Convenio producirá efectos a partir de su firma y mantendrá su vigencia hasta el momento de la entrega al Ayuntamiento de los terrenos recuperados, y como máximo, hasta la finalización y recepción de las obras.

SEXTA. La distribución de la responsabilidad patrimonial se determinará, en su caso, por las reglas generales previstas en el Capítulo IV del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de la Ley de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SÉPTIMA. Las partes que suscriben se comprometen,

en la medida que les corresponda, a asumir las determinaciones establecidas en el presente Convenio.

Ambas partes someterán las cuestiones litigiosas que puedan plantearse a la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://galdar.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Gáldar, a nueve de noviembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

220.631

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE HARÍA

Intervención

ANUNCIO

3.175

Nº Expediente: 2022000958.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ORDINARIA celebrada el día 3 de septiembre de 2022, acordó aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos, Suplemento de Créditos, M.P. 10/2022, dentro del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022, considerándolo definitivamente aprobado en caso de no producirse reclamaciones en el período de información pública.

Publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 115, de fecha 23 de septiembre de